

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 9.904/2011

Don José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que aprobados provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 9 de noviembre del corriente los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales números 9, reguladora de de la Tasa por Suministro de Agua, incluida la colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales, 8, reguladora de la Tasa por Servicios de Alcantarillado y 17, reguladora de de la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para el aparcamiento exclusivo, parada de vehículos,

carga y descarga de mercancías de cualquier clase, consistentes todos ellos en el incremento de las respectivas tarifas y en la aprobación de la nueva redacción de la normas afectadas, los precitados acuerdos y expedientes quedan expuestos al público en la Vicesecretaría-Intervención Municipal durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.P., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición publica sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los el acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Benamejí a 10 de noviembre de 2011.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.